

RIO GALLEGOS, 25 OCT. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 18.533/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota N° 404/04 presentada por la Secretaria de Investigación, mediante la cual solicita financiamiento para solventar los gastos que involucra la realización del Proyecto de Difusión de Proyectos de Investigación radicados en nuestra Unidad Académica, el cual será coordinado y dirigido por la Secretaría de Investigación y se llevará a cabo en el marco del Programa "Comunicación Institucional" radicado en la Secretaría de Extensión;

QUE la Secretaria de Investigación informa que en el marco de dicho Programa, la actividad prevista para el presente año consiste en exponer cada uno de los Proyectos de investigación por intermedio de la presentación de posters o gigantografías;

QUE los mismos serán expuestos en primera instancia junto con las carreras de grado y pregrado, actividad que es organizada por la Secretaría de Extensión, siendo el principal público los alumnos de últimos años de polimodal previéndose la participación de investigadores para interactuar con los alumnos visitantes;

QUE como segundo espacio de exposición se está en tratativas con el Municipio para la participación en el Paseo Aniversario de la ciudad;

QUE se adjunta el presupuesto de gastos;

QUE a fs. 5 el Jefe de Administración informa que existe crédito presupuestario para afrontar un gasto de hasta la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1920,00) para atender el requerimiento de la Secretaría de Investigación, con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 48° inc. n) del Estatuto de la UNPA, es facultad del Consejo de Unidad autorizar las inversiones de consideración según la legislación vigente en la materia y la reglamentación que a tal fin apruebe el Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Difusión de Proyectos de Investigación radicados en nuestra Unidad Académica, el cual será coordinado y dirigido por la Secretaría de Investigación y se llevará a cabo en el marco del Programa "Comunicación

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

//2.-

Institucional" radicado en la Secretaría de Extensión.-

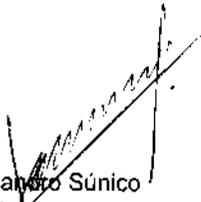
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1920,00) con destino a solventar la realización del Proyecto de Difusión de Proyectos de Investigación radicados en nuestra Unidad Académica.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto autorizado en el artículo precedente con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento: 1.1. del Tesoro Nacional.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

451